



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 30 de abril de 2.024.-

RESOLUCIÓN N° 6.759

VISTO

El Registro Interno TC N° 1245/24 referido a “Solicitud de Licencia Sin Goce de Haberes” presentada por el Dr. Jorge Augusto de la Zerda”, y

CONSIDERANDO

QUE, el Dr. Jorge A. de la Zerda, Gerente de Área Jurídica, del Tribunal de Cuentas, conforme Estructura Orgánica y Cuadro de Cargos vigente, solicita la licencia extraordinaria sin goce de haberes mientras dure su designación en el cargo de Jefe Regional en el ámbito de la Jefatura Regional Norte, dependiente de la Dirección Red Interior, de la Dirección Gral. de prestaciones Descentralizadas de la Sub Dirección Ejecutiva de ANSES;

QUE conforme se acredita con copia de la Resolución N° RESOL-2024-134- ANSES, de fecha 26/04/2024, el Dr. De la Zerda ha sido designado en el cargo de Jefe Regional en el ámbito de la Jefatura Regional Norte, dependiente de la Dirección Red Interior, de la Dirección Gral. de prestaciones Descentralizadas de la Sub Dirección Ejecutiva de ANSES;

QUE el artículo 111° del CCT regula las “*Licencias para desempeñar cargo electivo o de representación política*”, estableciendo en su inciso b) que: “*(...) Todo trabajador municipal que fuere designado para desempeñar un cargo rentado o no, electivo o de representación política en el orden nacional, Provincial o municipal, cuyo desempeño fuera incompatible con su empleo Municipal, tendrá derecho a usar licencia sin goce de haberes per el tiempo que dure su mandato. (...)*”;

QUE ante ello, se estima oportuno otorgar licencia al mencionado agente, sin goce de haberes;

POR ELLO;

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Dr. JORGE AUGUSTO DE LA ZERDA D.N.I. N° 16.308.021, Licencia Extraordinaria, sin goce de haberes, a partir de fecha 01 de mayo de 2024

y mientras dure su designación como Jefe Regional en el ámbito de la Jefatura Regional Norte, dependiente de la Dirección Red Interior, de la Dirección Gral. de prestaciones Descentralizadas de la Sub Dirección Ejecutiva de ANSES. -

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que el agente de Planta Permanente, retiene el nivel, tramo, rango y agrupamiento conforme normativa vigente. -

ARTÍCULO 3º: REMITIR copia de la presente a la Gerencia de Administración de este Tribunal, para su toma de razón. -

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR a la Dirección General de Personal del Departamento Ejecutivo Municipal. -

ARTÍCULO 5º: REGISTRESE, comuníquese y cúmplase. -